



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y  
ACTIVIDADES RIESGOSAS**

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA  
Fundamento Legal: Artículo 14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública Gubernamental

<b>OFICIO No.</b> V-DGGIMAR.710/AH-07141/22		
<b>No. DE FOLIO:</b> 0502300400120225093000316	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN:</b> Ciudad de México, a 11 de Febrero de 2022	
<b>AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS</b>		
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:		
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b> INFRA SA DE CV FELIX GUZMAN, 16 , 3 PISO EL PARQUE, NAUCALPAN DE JUAREZ 53398, MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 53293000		
<b>R.F.C. ó C.U.R.P.</b> INF891031LT4	<b>VIGENCIA INICIAL</b> 11 de Febrero de 2022	<b>VIGENCIA FINAL</b> 31 de Diciembre de 2022
<b>NOMBRE COMERCIAL</b> FLUORURO DE HIDROGENO	<b>NOMBRE COMUN</b> FLUORURO DE HIDROGENO	<b>NÚMERO CAS</b> 7664-39-3
<b>CONCENTRACIÓN EN (%)</b> ≥99,5 %	<b>COMPONENTES</b> -----	<b>CATEGORÍA TOXICOLÓGICA</b> III MODERADAMENTE TOXICO
<b>CANTIDAD</b> 2000	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b> Kilogramo	<b>ESTADO FÍSICO</b> Otro
<b>OBJETO DE LA IMPORTACIÓN</b> DISTRIBUCIÓN.		<b>FRACCIÓN ARANCELARIA</b> 28111101
<b>OBSERVACIONES</b> N/A		
<b>PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>PAÍS DE PROCEDENCIA</b> ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	<b>ADUANA DE ENTRADA</b> CD. JUAREZ, COLOMBIA, NUEVO LAREDO
<b>Director de Riesgo y Proyectos</b> "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".  HmZSh00JBLXjfY7F1eob/GnJl3+jUyyNXd0knHhUREAljksSf9pdQX76E9AI2hUI8OybwXC4V06 REbREnQARSWglXu5f/h8LbHCGI4129AFNUAGjgiwtDTB+2Obx7m5oRMacsKiR30utPIbIhfqzjU U6v08oxcPvqXyQ5vNdcYhyzMldMnN+ErGybwM6lUXA257T43m5+gJEQGulHQ0wjY+S3Jmgx1ACn2 qOep8lUFGu/LVQdCARC8KzdD2hWOXjxdybPX+/u+lPhrGxkyni1Gn7SoDml5FhiSwbeCOaE0CtHe Mshft0AhUZn5QYxdyRWgOVhXVT6tkqAsg7+AJQ==  <b>JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ</b>		

JAMH/MMR/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

